



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas y quince minutos del día 2 de Mayo de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2013.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

### **Anexo**

**Expediente 38/2013**, a D. JUAN GARCIA RUIZ, para obras de Reparación de la terraza (13 m<sup>2</sup>), levantar solería, quitar baranda, impermeabilizar con tela asfáltica, colocar suelo y baranda a 45 cms altura (8x0'45m), en el Inmueble situado en c/ Pablo Picasso nº-2, de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**Expediente 39/2013**, a D. JOSE DAVID ARIAS FONTENLA, para para subir la altura de la valla exterior de parcela con bloques iguales que los existentes (3 bloques 60x28 cms de altura), en el SOLAR situado en c/ Roque Barcia, de esta localidad.

**Expediente 40/2013**, a D. PEDRO TOVAR PULIDO, para Colocar puerta interior de hierro (2x1 metros). Desmontar escalones de 25 cms., en el INMUEBLE situado en CALLE MALAGA N° 34, de esta localidad.

**Expediente 41/2013**, a D<sup>a</sup>. JOSEFA VAZQUEZ IGLESIAS, para obras de SUSTITUCIÓN DE CAMPANA DE MAMPOSTERIA POR OTRA DE ACERO INOXIDABLE, en el INMUEBLE situado en CALLE SEVILLA N° 25, de esta localidad.

**Expediente 42/2013**, a D<sup>a</sup>. FRANCISCA BARBA GARCIA, para quitar goteras de la parte delantera del tejado. Levantar 7 metros de longitud de tejas y colocar las mismas encima de paño de ruberoy, en el INMUEBLE situado en CALLE ANTONIO MACHADO N°8, de esta localidad.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. JUAN GARCIA RUIZ (**Exp. 38/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **42,61 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **30,33 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **12,13 €**

Sujeto pasivo: D. JOSE DAVID ARIAS FONTENLA (**Exp. 39/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **21,24 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **15,12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. PEDRO TOVAR PULIDO (**Exp. 40/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **16,80 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,78 €**

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. JOSEFA VAZQUEZ IGLESIAS (**Exp. 41/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **59,85 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **42,59 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. FRANCISCA BARBA GARCIA (**Exp. 42/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **11,64 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE NAVE DE APERO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 10 de abril de 2013, a las 14:05 horas, fue presentada por ALEXANDRA MUÑOZ DUSSAPIN solicitud de licencia de primera utilización del ALMACÉN DE APEROS situado en la **Parcela 98 del Polígono Catastral nº 4** , de esta localidad.

Visto que con fecha 23 de Abril de 2013, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la concesión de la licencia de primera utilización del situado , de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder la licencia de primera utilización del ALMACÉN DE APEROS situado en la **Parcela 98 del Polígono Catastral nº 4** , de esta localidad, a favor de ALEXANDRA MUÑOZ DUSSAPIN.

**SEGUNDO.** Informar que el uso del inmueble deberá ajustarse en todo momento al propio de una ALMACEN DE APEROS, no pudiendo en ningún caso alterarse este sin el preceptivo procedimiento administrativo.

**TERCERO.** Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. ALEXANDRA MUÑOZ DUSSAPIN (**Exp. 01/2013**)

a)En concepto de Tasa por Licencia de Primera Utilización, la cantidad de **274,19 €**

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

#### **PUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 18 de Abril de 2013, se presentó por D<sup>a</sup>. Higinia Domínguez García comunicación del cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de CARPINTERÍA METÁLICA, sita en C/ D. Manuel Centeno nº 73 como titular de la misma que lo era hasta la fecha, habiéndola adquirido como herencia de su marido., a favor de D. Joaquín Torrado Fonseca.

Visto que se emitió por los Servicios Técnicos Municipales informe FAVORABLE en relación a la transmisión de la licencia de apertura para la actividad de CARPINTERÍA METÁLICA, sito en C/ D. Manuel Centeno nº 73 de ésta localidad, condicionándola a la aportación por parte del interesado de declaración del tipo de carpintería, uso y gestión de productos y residuos y de compromiso de que el interesado cumplirá toda la legislación aplicable al a misma, así como Certificado Técnico de que las condiciones de seguridad para las personas siguen cumpliéndose.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local Nº 68/2011, propongo la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D. Joaquín Torrado Fonseca de la licencia de apertura para la actividad de CARPINTERÍA METÁLICA, sita en C/ D. Manuel Centeno nº 73 de ésta localidad con las mismas características que la licencia originaria.

**SEGUNDO.** Solicitar a D. Joaquín Torrado Fonseca la aportación de declaración del tipo de carpintería, uso y gestión de productos y residuos y de compromiso de que el interesado cumplirá toda la legislación aplicable al a misma, así como Certificado Técnico de que las condiciones de seguridad para las personas siguen cumpliéndose

**TERCERO.** Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

#### **PUNTO QUINTO.- RESOLUCION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACION DE TASA.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Con fecha 8 de Enero de 2013 se concedió, por la Junta de Gobierno Local, Licencia de Ocupación de la vivienda situada en CALLE CERVANTES N°78, de esta localidad, a favor de José Ángel Macías Gento, aprobándose a su vez la liquidación de la tasa por expedición de Licencia de Ocupación, resultando un importe de 1.908 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Con fecha 16 de Abril de 2013, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición interpuesto por D. José Ángel Macías Gento, contra el Acuerdo aprobatorio de la liquidación anteriormente mencionada, por entender que la base imponible para el cálculo de la tasa debe ser el PEM, excluyendo el Beneficio Industrial y el IVA.

Con fecha 24 de Abril de 2013, se emite informe por el Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, en el que se confirma que ha existido un error a la hora de calcular la base imponible del tributo en cuestión, siendo la cantidad correcta 117.156,61 €.

Visto el Recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO. ESTIMAR EL RECURSO EN TODO**, anular la liquidación practicada en el acuerdo de fecha 8 de Enero de 2013.

**SEGUNDO.** Aprobar la siguiente liquidación

Sujeto pasivo: D. JOSÉ ANGEL MACÍAS GENTO (**Exp. 04/2012**)

a) En concepto de Tasa por Licencia de Ocupación, la cantidad de **1.405,87 €**

**TERCERO.** Modificar el importe fraccionado de la deuda tributaria, resultando el siguiente calendario de pagos,

Nº PLAZO	VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL
1	15/04/2013	351,46 €	8,08 €	359,54 €
2	15/05/2013	351,46 €	4,33 €	355,79 €
3	15/06/2013	351,46 €	2,88 €	354,34 €
4	15/07/2013	351,46 €	1,44 €	352,90 €

**CUARTO.** Notificar a los interesados, haciéndoles constar que el exceso de lo cobrado por este Ayuntamiento en el primer plazo se descontará del próximo vencimiento, resultando una cantidad de 227,36 euros."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla